

EXPDTE. N°: 129/2014 - P.Ley

AUTOR: BARRAGAN Jorge Raúl

EXTRACTO: La Provincia de Río Negro adhiere en todos sus términos a la ley nacional n° 26914 referida a la ampliación de la concientización, prevención y cuidado de la enfermedad diabética, modificatoria de la ley nacional n° 23753.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **La SANCION, del siguiente Proyecto de Ley, a propuesta del señor Presidente de la Comisión de Asuntos Sociales.-**

Artículo 1°.- La Provincia de Río Negro adhiere en todos sus términos a la ley nacional n° 26914, **adjunta a la presente como anexo I**, que fuera sancionada el día 27 de noviembre de 2013 por el Honorable Congreso de la Nación; la cual tiene por objeto la ampliación de la concientización, prevención y cuidado de la enfermedad diabética, modificatoria de la ley nacional n° 23753.

Artículo 2°.- La autoridad de aplicación de la presente es el Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro.-

Artículo 3°.- De Forma.-

SALA DE COMISIONES

LASTRA	DIEGUEZ	LUEIRO	BETELU	CARRERAS	CASADEI
CONTRERAS	DOÑATE	LOPEZ	PICCININI	VARGAS	

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISION DE PRESUPUESTO Y HACIENDA.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 17 de Junio de 2014

